

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Miércoles 25 de Abril de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Num. 97.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Las personas que se consideren con derecho á los solares sitos en los barrios de la Quinta y Guano en Quiapo, se presentarán en la Secretaría de este Gobierno de provincia dentro de 30 días contados desde la fecha, con los documentos correspondientes que acrediten su propiedad.
Manila 21 de Abril de 1860.—Francisco de Iriarte.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 24 al 25 de Abril de 1860.

JEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Comandante graduado Capitán D. Serapio Novales.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel D. Juan Gil de Montes.
PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Rey núm. 1. Visita de hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Castilla núm. 10.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Debiendo verificarse los exámenes para Patrones de Cabotaje en el Arsenal de Cavite en los días 26, 27 y 28 del actual, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias para el efecto, concurren á aquel Establecimiento en los días señalados, para el objeto indicado.
Manila 21 de Abril de 1860.—Vicente Boado.

TRIBUNALES.

El Licenciado D. Manuel de la Vega Cocaña, Juez de Hacienda de las Islas Filipinas.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez á Tiong y Pintoy, vecinos de Gogo del distrito de la Concepcion contra quienes en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por muerte y heridas y resistencia á los carabineros, para que dentro del término de nueve días se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de Santa Cruz de esta provincia á responder á los cargos que en dicha causa les resultan, que si así lo hiciesen se les oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento de que su omisión les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Manila á 19 de Abril de 1860.—Manuel de la Vega Cocaña. Por mandado de su señoría, Manuel Marzano.

Don Eduardo Hernandez Elizalde, Abogado auxiliar, Fiscal por S. M. de la Real Audiencia de estas Islas, Alcalde mayor segundo

en comision de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma que de estar en actual posesion y ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y da fe.

Por el presente y por primeros edictos cito, llamo y emplazo á Juan Bernabé (a) Luyong, Pedro Hoco, Simon Hocos, Tayo Hoco, Calixto Balintuac, Gabino Galatona y Espiridion Ramos, para que en el término de nueve días contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra ellos resultan de la causa número 1226 sobre formación de cuadrilla de malhechores y asalto, pues de hacerlo así les oirá y guardará justicia y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que hubiere lugar.—Dado en Binondo á 29 de Marzo de 1860.—Eduardo Hernandez Elizalde.—Por mandado de S. S., Doroteo Martin de Angeles.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de esta provincia de Manila etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon al ausente Nicolás Francia Andrés, del pueblo de San Felipe Neri de esta provincia, soltero, de estatura alta, cuerpo regular, cara larga, nariz afilada, boca regular, barbi lampiño, color moreno, pelo y cejas negros, de veinticinco años de edad, para que en el término de nueve días contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 1329 sobre abigeato frustrado, y heridas; pues de hacerlo así le oirá conforme á derecho, y en caso contrario, sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias á él relativas.—Dado en Manila á 23 de Abril de 1860.—Evaristo del Valle.—Por mandado de S. S., Juan Nepomuceno Toribio.

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—Manila 20 de Abril de 1860.—Teniendo que remitir á los Subdelegados de provincia varios ejemplares impresos para la formación del censo Civil, los respectivos apoderados en esta capital se presentarán á recogerlos á la posible brevedad.—Lopez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—Se anuncia al público, que el día 21 de Mayo próximo á las doce de su mañana, ante la espediente que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de vasigería que necesita la Renta para su servicio, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación.
Manila 19 de Abril de 1860.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que forma esta Administración general de acuerdo con la Contaduría del ramo para sacar á subasta ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital la contrata del suministro y entretenimiento de la vasigería que necesita la Renta para su servicio.

1.ª La Real Hacienda contrata por tres años. 1.º El entretenimiento y conservacion en buen estado de la vasigería de su propiedad, á cargo de los depósitos generales de la Renta, de los de las Colecciones de Luzon, de los de las Administraciones espedidores de idem y de los contratistas de las conducciones de vinos y licores del mismo; así como del que haya en poder del actual contratista de este ramo. 2.º El suministro por cuenta del contratista de la vasigería nueva que sea necesaria, para las conducciones de licores de unas dependencias á otras dentro de las Islas de Luzon, porque el de la propiedad de la Renta, no sea bastante. 3.º El aumento de la vasigería que necesita la Renta para los depósitos hoy constituidos ó que en adelante se constituyan dentro de la Isla de Luzon á los precios que se estipularán.

2.ª El contratista se hará cargo bajo inventario, de la vasigería á que se refiere el art. 1.º de la condicion anterior, bien exista aquella en esta Capital ó en provincias para lo cual la Administración general, dictará las órdenes que procedan á fin de que se formule por cada dependencia un inventario por triplicado, con el objeto de que previa asistencia del contratista ó de persona de su confianza, se proceda á comprender en ellos todo lo que aparezca á cargo de las mismas en buen estado, á fin de que autorizados aquellos con un ejemplar en la dependencia que la formula, otro en poder del contratista ó su representante, y el tercero á cargo de la Administración general la que con presencia de los parciales, formará el inventario general que ha de ser precisamente autorizado tambien por triplicado por el contratista, quedando éste obligado á responder del contenido del mismo en todo el tiempo de la contrata y á entregarlo tambien en buen estado al vencimiento de la misma, para lo cual habrá de remplazar de su cuenta la que se inutilizase. Se entenderán y declararán inútiles y de imposible composicion tanto para la Renta cuanto para el contratista aquellos embases á los cuales faltasen ó tubiesen rotos la cuarta parte de sus espejos y duelas ó que por efecto de las rebajas espermentadas anteriormente hubiesen amoriado en un cuarto su cubida primitiva ó sea la estipulada á cada embase de la condicion 6.ª de este pliego.

3.ª Será de cuenta del contratista la adquisicion de los materiales y útiles que se requieran para cubrir el servicio con arreglo al artículo 1.º antes citado de la condicion 1.ª, lo será tambien la condicion de los mismos á los puntos que lo demanden, y al efecto el de armar y desarmar la vasigería que se le prevenga debiendo tener en espende. Administraciones colectores y en las

neleros que exija la exactitud y perfeccion de este servicio.

4.ª Para los efectos de la condicion anterior, la Renta facilitará al contratista en todas las dependencias de la Isla de Luzon menos en la Capital, local en donde lo hubiese para taller de vasigería y depósito de útiles.

5.ª Necesitando la Renta para ocurrir al servicio de conduccion de licores, el número aproximado de 6,000 barriles y 1,000 pipas, deberá el contratista con arreglo al artículo segundo de la condicion 1.ª de este pliego hacer de su cuenta en el término improrrogable de cinco meses 5,500 barriles de cubida de 50 gantas cada uno y 600 pipas de la cubida de 151 gantas entregando 3,000 de los primeros y 300 de la segunda á los tres meses y el resto en el tiempo siguiente hasta los 5 meses mencionados, pero si el total número y las que de su propiedad resulta tener la Renta en buen estado no fuesen bastantes á satisfacer convenientemente dichas conducciones, el contratista estará en la obligacion de construir sin retribucion alguna las embases de iguales condiciones que le fuesen designados por la Administración en el plazo prudencial que le fije la misma, en el bien entendido que de no satisfacer en los términos que se dejan espresados todos los extremos que abraza esta condicion, se procederá por la Renta á la adquisicion de los embases que exija el servicio, descontándole el valor de los mismos por mitad en las asignaciones mensuales que tuviese devengadas y de no. de la fianza, la cual deberá reponerla en el término improrrogable de ocho días.

6.ª La vasigería que en cumplimiento del artículo 30 de la condicion 1.ª reclamase la Renta para aumentar la de su dotacion ó para establecer nuevos depósitos, estará el contratista obligado á entregarla de su establecimiento en esta Capital con arreglo á las cubidas y precios siguientes.

- Por 1 tonel de 1.ª clase de cubida de 1400 gantas con 10 aros de fierro. 44.43 1/2
1 id. de 2.ª id. de id. de 1200 id. 42.18 1/2
con 10 aros de fierro. 42.18 1/2
1 id. de 3.ª de id. de 1000 id. con 10 aros de fierro. 39.08 1/2
1 pipa de cubida de 150 gantas con 6 aros de fierro y 4 de caña. 6.50 5/8
1 barril de id. de 50 id. con 8 aros de caña. 3.11 7/8
1 balsa de 1.ª clase de cubida de 600 gantas con 4 aros de fierro. 22.52 1/2
1 id. de 2.ª id. de id. de 500 id. con 4 aros de fierro. 19.85 3/8
1 id. de 3.ª id. de id. de 400 id. con 4 aros de fierro. 17.74 3/8
1 id. de cuarta id. de 300 id. con 4 aros de fierro. 14.30 5/8
1 id. de 5.ª id. de id. de 200 id. con 4 aros de fierro. 11.52 1/2

7.ª Esta vasigería así como las reparaciones que exija la de la Renta, será hecha con las repa. ó conogidas, en el. y en perfecto estado.

= 284 =

Esta proposicion causó unánime gozo, y cada gef: se apresuró á poner en órden sus soldados con el menor ruido posible.

El ejército mudó de posicion haciendo un movimiento hácia la derecha, y entró en breve en la senda que atravesaba el pantano con silencio y con mucha rapidez. Como la niebla no habia ascendido aun á las alturas, los soldados gozaron durante algun tiempo de la claridad de las estrellas; pero este débil resplandor desapareció con la proximidad del día, y la cabeza de la columna continuó en descender sumergida en un Océano de nieblas que estendia sus blanquizas oleadas por toda la llanura y por el mar que la rodeaba.

La obscuridad y la necesidad de conservar el órden en un camino estrecho, pantanoso y desigual, debian presentar algunas dificultades; sin embargo, estos inconvenientes no eran tan grandes para los montañeses, por su género de vida, como para cualquier otra tropa; continuaron pues su marcha con paso firme y rápido.

Cuando la tribu de Ivor se acercó á tierra firme, siguiendo las huellas de los que les precedían, oyeron el grito de una centinela, sin que la niebla les permitiese distinguir al dragon que habia dicho: «¿Quién vive?»

—Silencio! dijo Fergus, silencio; nadie responda si aprecia la vida. Avancemos! Y avanzaron en silencio.

La centinela descargó su carabina, y huyó; al ruido del tiro sucedió el del galope de su caballo.

«Mylax in limine tratat (4) dijo el baron de Bradwardine, que oyó el tiro; el bellaco va á dar la alarma.»

La tribu de Fergus habia llegado al campo raso, cubierto en otro tiempo de rica mies; pero habian quitado las gavillas, no quedaba mas que una vasta llanura, en la que no interceptaba la vista ningun árbol ni chaparro. El resto del ejército seguía con mas presteza, cuando oyeron los tambores ingleses tocar la generala. No entraba en el plan de los highlanders sorprender al enemigo; así es que no se confundieron al verle en vigilancia y dispuesto á recibirles; esto les hizo tan solo apresurar las disposiciones para el combate, las que fueron muy sencillas.

El ejército del príncipe estaba arreglado en órden de batalla á la parte de levante, formando dos líneas desde los pantanos

(1) Mylax (nombre clásico de un perro) ladra á la puerta.

= 281 =

Callum, insensible como una roca á toda consideracion, era muy accesible á las ideas supersticiosas; palideció al oír Taishtr (4), y cesó de apantarle.

El coronel G... que no pensaba en el peligro que acababa de correr, volvió lentamente á la cabeza de su regimiento.

Sin embargo, el ejército inglés habia tomado otra linea: uno de sus flancos se apoyaba en la costa del mar, y el otro en la costa de Preston. Como esta posicion presentaba los mismos obstáculos para el ataque, Fergus recibió órden de volver á su primer puesto con su destacamento; y este movimiento obligó al ejército del general Cope á formar un frente de batalla paralelo con el de los montañeses. Estas maniobras de una parte y otra se habian llevado mucho tiempo; las sombras casi cubrian ya la tierra, y los dos ejércitos se dispusieron á pasar la noche sobre las armas, sin dejar sus líneas respectivas.

«No harémos nada esta noche, dijo Fergus á Waverley; antes de dormirmos en nuestros plaids vamos á ver al baron en la retaguardia.»

Al acercarse al puesto de este bravo y diligente oficial, notaron la escrupulosa prudencia con que habia colocado sus centinelas y patrullas de noche; y el propio se ocupaba en leer al resto de su tropa la oracion nocturna con voz fuerte y sonora. Aunque los anteojos que tenia puestos en la nariz, y el talante de Saunders Saunderson en un guerrero semejante, llenando las funciones de clérigo, tuviesen algo de risible, las circunstancias en que se hallaban la cercanía del peligro, y el traje militar de los asistentes, y sus caballos atados tras ellos á varias estacas, concurrían á dar solemnidad á este acto de devocion.

«Me he confesado esta mañana antes de que os dispersáseis, dijo Fergus á Waverley; mas aunque buen católico, no me niego á juntar mis oraciones con las de ese respetable anciano. Esperaron pues tranquilamente que acabase el baron.»

—Hijos, dijo el señor Bradwardine cerrando su libro, atacad mañana al enemigo con conciencia ligera y manos pesadas. En seguida dió cortesmente las gracias á Fergus

(1) El vidente, el divino: es señal cierta de la muerte de una persona que el vidente la perciba envuelta en su mortaja.

8.ª La vasigería que se haga y repare por efecto de esta contrata, se arreglará á las cabidas consignadas en la condicion 6.ª de este pliego, así como al número y clase de aros que se estipulan en la misma, debiendo ser reemplazados los que de caña pudieran tener la vasigería mayor hoy existente por otros de fierro para evitar los perjuicios que ofrece el insecto llamado anay que suele haber en aquellas.

9.ª El contratista queda obligado á facilitar los toneleros que sean necesarios para las atenciones de los almacenes generales cada vez que estos tengan que embarcar licores con destino á dependencia ultramarina á fin de estancar las goteras que puedan ofrecer los embases.

10. Estipulado en cada uno de los contratos de conducciones de licores á las dependencias ultramarinas que los contratistas de estas reciban del de vasigería armada y en buen estado la que les fuese necesaria para satisfacer el transporte de dichos licores, y espreso así mismo, que serán responsables de su devolución tambien en buen estado al taller de vasigería sea armada ó desarmada pero completas sus duelas, espejos y aros, será de cuenta de los contratistas de conducciones el pago de la que entreguen de menos así como del costo que pueda ofrecer la reparación de los deterioros, por tanto no se procederá por la Renta al abono del flete á dichos contratistas de conducciones interin no presenten recibo del de vasigería, espresando haber devuelto la que hubiesen recibido ó satisfecho al mismo los deterioros y faltas que se notaren.

11. Espreso tambien en pliego presentado para el servicio de las conducciones limítrofes, que el contratista queda obligado á recibir y entregar armados y en buen estado en el taller de vasigería de esta Capital la que le fuese necesaria para satisfacer la conduccion de licores de unas á otras dependencias, será aquel responsable y obligado á abonar al de vasigería las faltas que se notaren en la misma así como las reparaciones que requiera.

12. Al contratista de este servicio se le formará el cargo y llevará la cuenta de la vasigería de la propiedad de la Renta que en buen estado resulte de los inventarios que espresa la condicion 2.ª de este pliego por dependencias ó contratistas obligados á satisfacer el de conducciones de licores y serán únicos documentos á alterar los cargos y datas que ofrezca cada cuenta de estas los recibos á que se refiere la condicion anterior y las órdenes cumplidas de entrega de la vasigería mayor ó menor que dicte la Administracion general.

13. Si bien se deja espresado en el artículo 1.º de la condicion tambien 1.ª así como en la condicion 2.ª de este pliego que es obligacion del que abraza este servicio el satisfacer las reparaciones que nacen del uso ordinario de la vasigería y el reemplazo de la que se inutilize en el mismo no puede ser responsable ni lo será, y si la Renta sus funcionarios ó contratistas de conducciones de toda la vasigería que en los actos de su servicio y por causas fortuitas de incendios, naufragios ú otros bien justificados se deteriorase é inutilizase.

14. Cuando la Renta haga pedidos de vasigería nueva para el aumento de sus depósitos ó creacion de otros y dicha vasigería sea para destinar á puntos ultramarinos de difícil y costosa comunicacion, el contratista deberá entregarla desarmada en su establecimiento de esta Capital con obligacion de armarla en el pueblo de su destino conforme se estipula en la condicion 3.ª de este pliego, pero si el contratista contase con elementos bastantes para construirla con sugestion á la base de este pliego en las provincias donde va á ser destinada aquella, bien sean ultramarinas ó limítrofes, lo verificará así por convenir á los intereses de la Renta y á los suyos propios.

15. Si al finalizar esta contrata conviniere á la Renta adquirir en compra la vasigería mayor y condiciones de buen estado de servicio y con las tuvieras de su propiedad el contratista, este pliego obligado á entregarla al precio que corresponda á

cada clase de las comprendidas en la condicion 6.ª ya citada, pero con la baja de un 25 p.º.

16. La Renta fija por tipo de este servicio la cantidad descendente de veinte y cinco mil pesos anuales pagaderos en plata por mensualidades vencidas.

17. La duracion de esta contrata será la de tres años contados desde el dia en que queda escriturada la orden, pero con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 18 de Octubre de 1858 núm. 980, queda advertido el contratista de que si el bien del servicio exigiere la rescision de la misma, esta se acordará con las indemnizaciones á que hubiere lugar conforme á las Leyes.

18. El contratista incurrirá en la multa de 25 ps. por cada falta que cometa á cualquiera de las condiciones estipuladas que sean de su cumplimiento, quedando además responsable con su fianza á resarcir á la Hacienda los daños y perjuicios que causare justificados y declarados que sean por la Intendencia general en vista de las diligencias que se formen.

19. Los pedidos que haga la Renta de la vasigería nueva para los Almacenes generales ó de provincia, serán con 15 dias de anticipacion siempre que no excedan de 6 toneles y 50 pipas, 300 barriles ó 15 balsas, pues si excediere de este número, se tendrá presente este cálculo para el señalamiento del término de entrega.

20. No se admitirá proposicion alguna que modifique en parte ó en todo las condiciones anteriores exceptuando la sesta, décima quinta y décima sexta, que es el objeto de esta licitacion.

21. El contratista prestará una fianza de 8000 pesos á satisfaccion de la Intendencia general para responder del cumplimiento de su compromiso y será preferido el que la otorgue en efectivo depositando esta cantidad en el tesoro. Para poder ser admitidos á contratar este servicio, los licitadores acreditarán haber introducido en la Tesorería de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino de Isabel II el depósito de 2000 ps.; la calidad de chino, mestizo, natural ó extranjero domiciliado no excluye el derecho de licitar.

22. Los gastos del remate, escritura, papel y demas que devenga esta contrata, serán de cuenta del rematante de la misma.

23. Esta subasta tendrá lugar el dia que señale la Intendencia general con estricta sugestion á la instruccion de contratas aprobada por Real orden de 25 de Agosto de 1858. Manila 8 de Marzo de 1860.—El Administrador general, Victoriano Jaraño.—El Contador general, Emilio Romero.

MODELO DE PROPOSICION.

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D..... se compromete tomar á su cargo la contrata de construccion de vasigería para el embase de los vinos que se espnde en las dependencias de Rentas Estancadas sugetándose en un todo al pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo, abonándosele por la Hacienda la cantidad de..... habiendo hecho el depósito de que habla la condicion..... como se ve por el adjunto documento.

Fecha y firma del interesado.

Es copia, Marzano.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Autorizada esta Administracion general para contratar una remesa de tabaco elaborado á la Administracion de Hacienda pública de Camarines, los barqueros que gusten hacer este servicio se servirán presentar sus proposiciones el sábado 28 del que rige á las doce de su mañana: enterándose antes del pliego de condiciones que desde esta fecha obra de manifiesto en la oficina de partes de la misma.

Jaraño. 3

CORPORACIONES.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por providencia asesorada de esta fecha, á solicitud del Síndico de la quiebra de Fred Baker y C.ª, y de conformidad con las prescripciones del artículo 608 del Código de Comercio, se rematará en pública subasta el dia 26 de Mayo próximo á las dos de la tarde en el almacén de efectos navales de D. Francisco Reyes sobre el avalúo de 2250 ps. la goleta *Jóven Antonia*, de la propiedad de D. Manuel Mariño, cedida por este á la mencionada quiebra por cuenta de su crédito; cuya subasta será previamente pregonada en los dias 26 del corriente, 5, 16 y 26 de Mayo venidero de once de la mañana á las dos de la tarde, en los cuales estará de manifiesto el inventario.

Escribanía de Comercio 24 de Abril de 1860.— Pedro Memije.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por disposicion del Ilmo. Sr. Comisario Régio, se convoca á Junta general de accionistas para el dia 28 del entrante á hora de las once en punto de la mañana.

En ella, despues de enterarse los Sres. accionistas de la situacion del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de Gobierno, procederán al nombramiento de dos Conciliarios y á la formacion de la terna para el cargo de un Director.

Durante los quince precedentes á la celebracion de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que á ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los Sres. accionistas.

La asistencia á la Junta es personal y solo las mugeres casadas, los menores y los establecimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.

Manila 25 de Abril de 1860.—El Secretario, José Corrales.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 25 DE ABRIL.

MIÉRCOLES. San Marcos Evangelista y San Aniano Obispo Confesor.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. Los Stos. Cleto y Marcelino Papas Mártires.

SECCION EDITORIAL.

NAUFRAGIO DE LA FRAGATA EUROPA.

El dia 7 de Marzo al amanecer el cliper de hierro llamado la *Europa* zarpó de la bahía de Turon llevando de remolque la falúa de guerra de la Marina nacional española que tantos servicios ha prestado en el rio del mismo nombre.

Conducía la *Europa* gran parte de nuestro material y todo el almacén de las tropas francesas juntamente con 317 individuos de los cuales 272 eran gefes, oficiales y tropa pertenecientes á nuestro ejército y de regreso á Manila.

Pasáronse los primeros dias sin notables circunstancias dignas de mencionarse ahora, cuando en la noche del 27 al 28 embistieron con un bajo, quedando enclavada la *Europa* de proa y flotando de proa. La embestida fué terrible y dejamos á la consideracion de los lectores lo critico de semejante situacion, á 170 leguas

de puerto, en el mar de la China, ese mar de costas inhospitalarias y crueles.

Peró amaneció en medio de todos los trabajos naturales en tal circunstancia, de picar bombas etc. y se encontraron los naufragos en situacion, si cabe, mas angustiosa.

Toda la tierra que tenían delante era un arrecife con fuertes rompientes, y una isleta de arena que el teniente de navio de la Marina nacional española D. Lázaro Ariquistain reconoció por ser la de Triton.

Este bizarro oficial, que venia de pasajero, fué el Angel Salvador que la Providencia depuró á los infelices naufragos, en tan terrible circunstancia; pues no solo dió al capitán del buque francés de comercio, los mejores consejos, sino que infundió no poco ánimo á todos, con su firmeza y consoladoras palabras, brindándose á cuanto de él pudiera exigirse, atendida su profesion.

Largos serían de contar todos los incidentes que tuvieron lugar, y no desistimos de hacer una descripcion mas detallada otro dia.

Hoy la urgencia del tiempo nos obliga á suprimir pormenores altamente interesantes, y á decir únicamente que el dia 29 convencido todo el mundo de que el buque se iba á pique por momentos, nadie pensó en salvar mas que la vida, si era posible.

En semejantes circunstancias, ¡honor á los gefes ¡honor á los subordinados! la disciplina proverbial de nuestro ejército se conservó como en el caso mas normal de la vida: el buque hundíéndose y desembarcando en la desnuda playa de la isla de arena primero los individuos de clase inferior, y últimamente los oficiales y los gefes, con el capitán de la *Europa*, que tomó las mas acertadas medidas.

Poco variaba, á primera vista, la situacion angustiosa de los naufragos; estaban sobre una isla rasa de arena, latitud N. 13° 46' y longitud O. 116° 28' del meridiano de Cádiz, que se estiende de NO. al SE., teniendo tres millas de longitud y una y media de latitud, pero tan baja que en las altas mareas se cubre en gran parte, siendo de temer que en las mayores se anegue completamente.

Salváronse algunos víveres pero, poca agua y los naufragos eran 317 y no se sabia si el alambique, tambien salvado, funcionaria.

Felizmente le armaron, y dió buen resultado. Pero ¿habría con que hacer fuego para procurarse esta agua?

Los infelices se apoderaban con ansia del menor pedazo de madera, que arrojaba el mar, de los destrozos del buque; porque representaba en su imaginacion algunas gotas de agua cada astilla.

Esta situacion angustiosa era insoportable. Decidíose invitar á D. Lázaro Ariquistain á ir á pedir auxilio á Saigon y con la falúa.

Este bizarro oficial, que ya desde el primer momento habia aconsejado tal medida, aunque no desistióse á si mismo para la travesía, aceptó.

Las condiciones de la falúa no eran á propósito para un viaje de 160 leguas, con tal mar y tales costas; pero Ariquistain no vaciló ni un momento. Presentáronsele voluntarios el patron Juan de la Cruz y el subteniente D. Pedro Mayobre, nombró el número de marineros tagalos que creyó necesario y todos se aprestaron acompañarle en tan peligrosísimo viaje, que llevó á buen término en cuatro dias y seis horas, arrojando la

y á Waverley, quien le preguntó su parecer sobre la posicion de los dos ejércitos.

«Como pues? respondió el baron; sabéis aquellas palabras de Tácito: *In rebus bellicis maxime dominatur fortuna*, lo que corresponde poco mas ó menos á nuestro proverbio nacional: La fortuna puede mucho en la pelea. Pero creedme, señores, ese general inglés no es gran clérigo: enfria el valor de sus soldados manteniéndolos sobre la defensiva, indicio manifiesto de inferioridad ó de temor: estan allá bajo sobre las armas, tan inquietos como el sapo bajo el golpe del rastrillo, en tanto que nuestras gentes se despertarán frescas y dispuestas mañana por la mañana.... Pero, buena noche, jóvenes amigos... quisiera participaros un cuidado que me altera, pero si todo sale en bien, mañana os consultaré Glennaquick.

—Casi podría aplicar al señor Bradwardine el retrato que hace Enrique de Fluellen (1), dijo Waverley dirigiéndose con su amigo á su *bivac*.

—Ha estado en la guerra, respondió Fergus, y no es posible comprender como puede aunar tanto acierto á tanta perulidad. Quisiera saber el motivo de su pesar.... sin duda es por Rosa.... pero escuchad: los ingleses ponen sus centinelas para la noche.»

El redoble del tambor, y el agudo acompañamiento de los pifanos resonaron de nuevo y cesaron enteramente. Las trompetas y cajas de la caballería, tocaron en seguida la brillante música de guerra que sirve de señal á esta operacion militar de todas las noches, y la terminaron con una sonata menos ruidosa y mas melancólica.

Ambos amigos antes de acostarse para descansar pasaron sus miradas en torno suyo: por la parte de poniente la bóveda celeste estaba radiante de estrellas; pero una bruma de otoño, que salía de la mar, cubría el horizonte por el lado de levante, y rodaba en blancos torbellinos por encima de la llanura donde se hallaban acampados los ingleses. Sus vanguardias llegaban hasta la orilla de la gran zanja; habian encendido de trecho en trecho grandes hogueras, cuya llama arrojaba una sombría claridad, en medio la densa niebla que los rodeaba como pálida aureola.

Los highlanders, apretados como las hojas en el valle de *Vallumbrosa*, estaban todos tendidos á la espalda de las alturas,

(1) Enrique IV de Shakespeare.

y dormían todos con el mas profundo sueño, á escepcion de las centinelas.

«Cuantos valientes de estos, dijo Waverley, dormirán mañana un sueño aun mas profundo.

—No penseis en eso, no penseis mas que en vuestra espada, y en la mano que os la ha dado: cualquiera otra reflexion es ahora tardía. Esta respuesta de Fergus no tenia réplica; Eduardo creyó que debía servirse de esta circunstancia para apaciguar las emociones que principiaban á turbar su alma: juntóse con su amigo para formar con sus dos *plaid*s una cama mediana. Sentóse Calum junto á ellos, pues tenia especialmente el encargo de cuidar de la persona del gefe; y principió con monótona sonata una larga y triste cancion gaélica, que semejante al murmurio de un viento lejano, adormeció á los dos amigos.

CAPITULO XLVII.

La batalla.

DISPERTARONLOS despues de algunas horas de sueño, y enviálos á llamar el príncipe: fueron al punto cuando el reloj del pueblo tocó las tres. El príncipe, sentado en un monton de vainas de guisantes, que le habia servido de cama, estaba ya rodeado de sus principales oficiales y de los gefes de la tribu: cuando entró Fergus en el círculo acababa de terminarse la deliberacion.

«Valor, bravos amigos! dijo el caballero, y cada uno se colocó en breve á la cabeza de la tropa que mandaba. Un amigo fiel se ha ofrecido á conducirnos por un camino estrecho y tortuoso, pero transitable, que cruza el pantano á nuestra derecha, y confina en la llanura donde están acampados los enemigos: superada esta dificultad, el cielo y nuestras valientes espadas harán lo demás.»

del viento y salvando de una muerte cierta a 217 hombres, que hubieran perecido, si Ariquistain no hubiera reunido al arrojo la inteligencia, la generosidad y la constancia, en las duras pruebas por las que tuvo que atravesar.

Tan luego como en Saigon se supo la noticia, desplegó el comandante superior Mr. Darice la mayor actividad haciendo salir primero el vapor Norzagaray á cuyo bordo se embarcó Ariquistain, luego el Tien-cha y despues la Marne en socorro de los naufragos.

El día 11 de Abril llegó el Norzagaray á la isla de arena Triton, y Ariquistain fué recibido como un salvador; todos lloraban y no pocos hasta le besaron la mano.

Durante todo este tiempo el mejor orden y subordinacion se observó en la isla; volvamos á elogiar que nunca será bastante, á los que mandaban á los que obedecían.

El Norzagaray con dificultades inmensas, por motivo de las rompientes del arrecife, embarcó á todos y se dirigió á la bahía de Xuan-Day donde llegó el 12.

El Tien-cha se rindió al mismo punto, despues de haber explorado la isla con el comandante de la Marne que iba espresamente para salvar los naufragos á su bordo.

Llegó por fin la Marne y á ella transportados los naufragos tomó el rumbo de Manila.

Permitásenos terminar esta ligera narracion, insistiendo sobre el mérito contraído en primer lugar por D. Lázaro Ariquistain, que con gravísima oposicion de su existencia, y apelando á todo el arrojo é inteligencia de un sobresaliente marino, nos salvó á tantos desgraciados.

Igualmente nuestro corazon consigna lleno de verdadero agradecimiento el muy eficaz auxilio dado por el comandante superior de Saigon Mr. Darice, por el capitán del Norzagaray y por el de la Marne en cuyo último buque han sido despues cercados los naufragos de las mas delicadas atenciones así como otras dos compañías españolas que conducía de Saigon.

El jefe militar de la expedicion era D. Antonio Sanchez Valverde.

La conducta observada por el teniente de navío Sr. de Ariquistain es digna del reconocimiento público, y á la prensa toca la primera, dar ese testimonio de gratitud en nombre de todas las personas filantrópicas, al libertador de tantas vidas. Creemos mas: los periódicos de Europa hacen mencion á menudo de rasgos de desprendimiento y valor que son siempre recompensados con recuerdos indelebiles, que perpetúan la memoria del hecho. No hace mucho tiempo que un simpático marino inglés se hizo acreedor á una manifestacion espontánea del comercio de Manila. Seremos tan ingratos para los nuestros, que no imitemos el noble ejemplo que sirve de estímulo á los estráños?

Si la prensa es la llamada en todas partes á tomar la iniciativa, en Filipinas no quiere desmerecer de este título y desde luego abre sus columnas á una suscripcion voluntaria, cuya cantidad sea destinada á una espada de honor y un cronómetro dedicados al intrépido marino, que tan noble desprendimiento ha sabido manifestar.

La Gaceta ha publicado los siguientes Reales decretos:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en aceptar la renuncia, que fundada en el mal estado de su salud, ha hecho del cargo de ministro togado suplente del tribunal Supremo de Guerra y Marina D. Felipe Rull y Castaños, quedando muy satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á siete de Febrero de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro interino de la Guerra, José Mac-Crohon.

Para la vacante de ministro togado suplente que resulta en el tribunal Supremo de Guerra y Marina, por renuncia de D. Felipe Rull y Castaños que la servia,

Vengo en nombrar á D. Antonio Rosales Liberal, presidente de sala que ha sido en la audiencia pretorial de la Habana.

Dado en palacio á siete de Febrero de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro interino de la Guerra, José Mac-Crohon.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha expuesto el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el arsenal del Ferrol una escuela especial, cuyo objeto es dar la enseñanza necesaria á los individuos que hayan de ingresar en el cuerpo de ingenieros de la armada.

Art. 2.º El orden y extension de los estudios teóricos y prácticos que constituyen esta enseñanza, las condiciones para la admision de alumnos, la composicion y atribuciones del tribunal ó tribunales de exámenes, la forma en que estos deberán verificarse, el personal de la escuela y todo lo relativo al buen orden y gobierno de la misma, se regirán por las disposiciones del reglamento que he tenido á bien aprobar con esta fecha.

Dado en palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Marina, José Mac-Crohon.

CARTA DE SU SANTIDAD EL PAPA PIO IX AL EMPERADOR NAPOLEON III.

L'Independence Belge publica en su número de 7 del actual la carta importantísima que tanto deseábamos todos conocer textualmente, y que dice así:

«Señor: He recibido la carta que V. M. ha tenido la bondad de escribirme, y la contesto sin ambages y, como suele decirse, con el corazon en la mano. Y ante todo me hago cargo de la posicion difícil de V. M., posicion que V. M. mismo no me oculta, y que veo en toda su gravedad. V. M. podría salir de esta posicion por cualquier medida decisiva, que tal vez excita su repugnancia, y precisamente porque vos os encontráis en esta posicion, me aconsejais de nuevo, por la paz de Europa, que ceda las provincias insurrectas, asegurándome que las potencias garantizarán al Papa las que le quedan.»

Un proyecto de esta naturaleza presenta dificultades insuperables, y para convencerse de ello basta reflexionar sobre mi situacion, mi carácter sagrado, y los derechos de la Santa Sede; derechos que no son los de una dinastia, sino de todos los católicos. Las dificultades son insuperables, porque yo no puedo ceder lo que no me pertenece, y porque veo muy bien que la victoria que se quiere dar á los revolucionarios de las legaciones servirá de pretexto y estímulo á los revolucionarios indígenas y extrangeros de las otras provincias para hacer lo mismo, viendo el buen éxito de los primeros; y cuando digo los revolucionarios, entiendo la parte menos considerable y mas audaz de las poblaciones.

Las potencias, decís, garantizarán el resto, mas en los casos graves y extraordinarios que deben preverse, en vista de los numerosos apoyos que los habitantes reciben de fuera, ¿será posible que esas potencias empleen la fuerza de una manera eficaz? Si esto no se hace, V. M. estará persuadido como yo de que los usurpadores de los bienes de otro y los revolucionarios son invencibles, cuando no se emplean con ellos otros medios que los de la razon.

Sea de esto lo que fuere, me veo en la precision de declarar abiertamente á V. M. que no puedo ceder las legaciones sin violar los solemnes juramentos que me ligan; sin producir un malestar y una sacudida en las otras provincias; sin causar pesar y vergüenza á todos los católicos; sin debilitar los derechos, no solo de los soberanos de Italia injustamente despojados de sus dominios, sino tambien de los soberanos de todo el mundo cristiano, que no podrían ver con indiferencia la destruccion de ciertos principios.

V. M. hace depender la tranquilidad de Europa de la cesion de parte del Papa de las legaciones, que de cincuenta años acá han suscitado tantas dificultades al gobierno pontifical; pero como he ofrecido al empezar esta carta hablar con el corazon en la mano, séame permitido retorcer el argumento. ¿Quién podría contar las revoluciones ocurridas en Francia de setenta años á esta parte? ¿Y quién al propio tiempo se atrevería á decir, sin embargo, á la gran nacion francesa que para la tranquilidad de Europa sería necesario restringir los límites del imperio? Por lo mismo que el argumento prueba demasiado, me permitiréis que no le admita. Por otra parte, V. M. no ignora por qué personas, con qué recursos y con qué apoyos se han cometido los últimos atentados de Bolonia, Ravena y otras poblaciones.

La casi totalidad de sus habitantes han permanecido asombrados de este movimiento, que no esperaban ni estaban dispuestos á seguir. Reflexione V. M. que si yo hubiera admitido el proyecto expresado en la carta que me dirigió por conducto de M. Menneval, las provincias insurrectas estarían actualmente bajo mi autoridad. A decir verdad, esta carta estaba en oposicion de aquella con que me honrásteis antes de comenzar la campaña de Italia, y en la cual me disteis seguridades consoladoras, sin causarme aficiones.

De cualquier modo, la carta á que aludis me proponia en su primera parte un proyecto inadmisibles, como la presente; y en cuanto á la segunda parte, creo haberla adoptado, como lo prueban los documentos puestos en Roma en manos de vuestro embajador.

Llama tambien mi atencion la frase empleada por V. M. de que si yo hubiese aceptado este proyecto habria conservado mi autoridad en esas provincias, lo que parece querer decir que al punto en que estamos se han perdido para siempre. Señor, os ruego en nombre de la Iglesia, y tambien por vuestro propio interés, que hagais de modo que mis recelos no se justifiquen. Ciertas Memorias que se dicen secretas, me enseñan que el emperador Napoleon I ha dejado á los suyos útiles consejos, dignos de un filósofo cristiano, que en la adversidad no encontró sino en la religion consuelos y calmantes.

Es bien cierto que todos debemos comparecer ante el tribunal supremo, para dar severa cuenta de nuestros actos, de nuestras palabras y de nuestros pensamientos. Procuraremos, pues, comparecer delante de este gran tribunal de Dios, de manera que podemos experimentar los efectos de su misericordia y no los de su justicia.

Os hablo así en mi cualidad de padre, que me dá el derecho de decir la verdad enteramente desnuda á mis hijos, por elevada que sea su posicion en el mundo. Por lo demás, os doy gracias por vuestras expresiones de benevolencia para conmigo y por la seguridad que me dais de querer continuar en la solicitud que decís haber tenido siempre por mí. Nada mas me resta que rogar á Dios que difunda sobre vos, sobre la emperatriz y sobre el jóven príncipe imperial, la abundancia de sus bendiciones.

En el Vaticano, á 8 de Enero de 1860.»

Leemos en un periódico de Madrid.

En prueba de los patrióticos sentimientos que animan á nuestros hermanos de Ultramar para auxiliar al gobierno en la guerra empeñada contra Marruecos, copiamos lo siguiente de un periódico de Puerto-Rico: «Sabemos de una manera cierta, que un propietario de esta capital, cuyo nombre no publicamos por no resentir su modestia, se presentó al Excmo. señor capitán general y le dijo estas palabras:

«Mi general; solo poseo un capital de 130,000 duros, fruto del trabajo de muchos años, y tambien tengo diez hijos; de uno y otros puede dis-

poner mi Reina y mi patria, si es necesario para salvar su honor y triunfar de la morisma.»

«S. E., profundamente conmovido al oír esta espontánea oferta, hija del más ardiente españolismo, le dió las gracias en nombre de la Reina y de la patria, que pueden enorgullecerse de tener hijos de alma tan elevada. Conocemos á esta persona, y bastaría una palabra para que cumplierse su ofrecimiento. Ni la Reina ni la patria exigen tamaños sacrificios; pero sabrán recordar los nombres de los que en estos momentos prueban que desean auxiliarnos y lo hacen generosamente.»

Insertamos con especial satisfaccion el bello discurso que, levantado en hombros de una multitud entusiasta, dirigió á S. M. el distinguido y simpático escritor D. Tiburcio Rodriguez Muñoz:

«Reina y señora: Hoy recibe este vuestro humilde súbdito el más alto galardón de su vida, al caberle el honor de ofrecer en nombre del leal vecindario de Madrid el homenaje de su profundo respeto al Trono, y la expresion de su entusiasmo fervoroso hácia su augusta Soberana, primera impulsadora de la guerra de Africa; hácia el caudillo y generales que la han dirigido; hácia el valiente ejército que con tan heroicas hazañas le ha ilustrado, y hácia el país que con su unánime cooperacion ha secundado los esfuerzos de nuestros hermanos de Africa.

Y va que acatamos hoy por la victoria de Tetuan á V. M., sea el día fausto por completo, y halagüeña la ternura de la Madre cariñosa, rogando al cielo por la vida de su excelso Hijo y por la prosperidad de toda la augusta real familia.

¡Viva la Reina, el ejército y el pueblo! ¡Viva la magnánima sucesora de Isabel I!»

—Es digno del mayor elogio el comportamiento de nuestra valiente caballería en la accion del 31, y en particular el de los bravos cazadores de la Albuera.

Avanzada una seccion de este regimiento para cargar, en su imprudencia y arrojo se vieron terriblemente acosados por el enemigo, teniendo que salir en su ayuda húsares; Santiago y parte de los coraceros. Euveltas estas fuerzas por mas de 2,000 caballos, es necesario haber presenciado semejante hecho de armas, para poder comprender el efecto que producía ver moros y cristianos mezclados unos con otros; y acosados los nuestros por un número inmensamente superior, hacía que la lucha fuese terrible y desesperada.

En semejante estado, la fuerza disponible de la Albuera, que no habia tomado parte en el combate, se lanzó, engrosada con los cazadores eliminados de la primera carga, con tal empuje y decision sobre el enemigo, que abriendo brecha aquel puñado de valientes, dió lugar á que la caballería restante se hiciera, acabando su gloriosa jornada protegiendo con sus tiradores desplegados en guerrilla la retirada hasta donde, colocada la infantería, los puso en completa dispersion.

En este hecho de armas, reconocido por todos, incluidos generales, ha tenido un cabo y un cazador muertos, ocho contusos y seis caballos heridos.

El alférez D. Mariano Salado, rodeado de seis ó siete moros, se batió con una bizarría extremada, recibiendo en tan desigual lucha varias heridas.

El teniente D. Ricardo Balboa se lanzó con tres cazadores contra un peloton que acuchillaba á un oficial de coraceros, poniéndolos en completa fuga, quedando uno de ellos sobre el campo, atravesado de una estocada por este bravo oficial.

—Las bajas que ha tenido nuestro ejército desde que principió la campaña hasta el 1.º de Febrero, son:

Jefes y oficiales: 28 muertos.—254 heridos.—132 contusos, y uno extraviado.

Soldados: 425 muertos.—2,590 heridos.—755 contusos, y 12 extraviados.

Total: 453 muertos.—2,844 heridos.—887 contusos, y 13 extraviados.

—Aunque es cierto que nuestras fuerzas de ataque el día 4 eran 43 batallones, como entre guardia de prevencion, asistentes y sanidad, escasamente reunirá cada uno 400 hombres, es casi seguro que en linea no pasaban de 16,000 infantes, 54 piezas y 1,500 caballos: la infantería, y la artillería sobre todo, han estado admirables.

Ha habido tal precision en los movimientos, que si no hubiera sido por las camillas se hubiese creído uno en un campo de maniobras, efectuando un movimiento ya ensayado; se veían por la llanura las líneas de guerrillas á la distancia de cuatro pasos alineadas: en fin, fué un gran día.

—Parece que el general en jefe ha resuelto mejorar las fortificaciones de Tetuan, para que pueda defender la plaza fácilmente la guarnicion que se deje en ella.

Los productos del distrito de Tetuan son de bastante consideracion, distinguiéndose entre todos la abundancia de maderas, especialmente el alarce africano, de tan notable precio. Sus fábricas de tejidos, su fértil vega, y hasta el hecho de residir en dicha poblacion tal vez la parte más culta y tolerante de aquel Estado, contribuye á aumentar el mérito y el valor de su conquista.

—El valiente Pedro Castillo, que arrebató en la accion del 23 del pasado una bandera al enemigo, dirige á su padre la siguiente carta:

«Campamento frente á Tetuan, 24 de Enero de 1860.—Querido padre. El 23 hemos tenido un gran combate con los moros: mi regimiento cuenta 4 muertos y 9 heridos. Yo he tenido el bastante atrevimiento para dirigirme en medio de aquellos al que llevaba su estandarte, al que ensarié con mi buena lanza. A los 640 pasos me mataron mi querido caballo; y no bien hubo caído en tierra, cuando un bravo moro se lanzó sobre mí á darme muerte con su alfanje: le paré el primer golpe con la lanza, y en seguida se la metí por el pecho y le salió por la espalda; de allí á poco llegaron mis compañeros á socorrerme; tomé el estandarte y se lo presenté al general, el que me ha dado la cruz laureada de San Fernando, y ha mandado que me retraten; y sobre todo, por hoy, leerán Vds. mi nombre en los papeles. Antes de entrar en accion me acordé de Dios, y me encomendé á nuestra patrona la Virgen de la Caridad, cuya imagen deseara llevar en el pecho. Expresiones á la familia, á mis amos, y al que pregunte por mí, y V. las recibirá del que si hasta hoy ha sido Pedro, de aquí en adelante será D. Pedro Castillo.»

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buques anunciados.

Para Bohol, Pontin Pas.

Para Cebu, bergantin español Josefina. Por esta via se remite la de Bohol, Surigao y distrito de Bislig.

Para Capiz, El bergantin-goleta Mirasol. Por esta via se manda la de Antique.

Para Antique, El bergantin Gravina.

Para Hoilo, La goleta Sama Lucia. Por esta via se remite la de Isla de Negros, Antique y los distritos de Escalante y Concepcion.

Para Islas Batanes, Panco Nra. Sra. del Rosario, se recibe correspondencia hasta las once y media de la mañana del miércoles 25 del actual.

ADMINISTRACION GENERAL

DE CORREOS DE FILIPINAS.

La barca española Voladora, saldrá para Hong-kong el jueves 26 del corriente, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 24 de Abril de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Hong-kong, vapor de guerra francés Mon Szah, de 4 cañones, su comandante el alférez de navío D. Noel Leon, en 5 días de navegacion, tripulacion, 31, y de trasporte 90 individuos cumplidos al servicio de Francia en Cochinchina.

De Saigon, id. id. Marne, de 6 cañones, su comandante el teniente de navío D. Defrezinet, de donde salió el 5 del presente, con 155 individuos de tripulacion, y de trasporte 519 individuos de tropa. Trae de correspondencia un paquete.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para su destino, vapor de S. M. Reina de Castilla, su comandante el teniente de navío D. Antonio Maimo, y conduce varios oficiales é individuos de tropa y presidarios.

Para Bangkok, barca americana Albers, su capitán D. W. D. Gregory, con 11 individuos de mar: en lastre.

Para su destino, vapor de S. M. Elcano, su comandante el teniente de navío D. Severo L. de Roda, y conduce varios oficiales é individuos de tropa; y de pasajeros D. Carlos Pavía con su señora.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Cápiz, goleta núm. 80 Camila, en 14 días de navegacion, con efectos de su procedencia: consignada á D. Felipe Ruiz, su patron Hilario Nepomuceno; y conduce 26 quintos para el Regimiento Infantería de Casti la núm. 10.

De Hoito, id. núm. 86 Consolacion, en 6 días de navegacion, con 300 picos de azúcar, 150 id. de abacá, 200 id. de sibucno, 2 id. de cueros, 8 cerdos y 70 cavares de mongos: consignada á Don Bernardo Celis, su patron D. Francisco Montino.

De Taal barangayan, núm. 5 San Antonio, en 4 días de navegacion, con 275 bultos de azúcar, 60 fardos de café, 2 bultos de algodón en maderas y 50 picos de cebollas: consignado al patron José Martínez.

De Duet, bergantin-goleta núm. 82 Luisa, en 9 días de navegacion, con 1160 picos de abacá: consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su patron Vicente Gomez.

De Cápiz, id. id. núm. 43 A'avis, en 3 días de navegacion, con 1100 cavares de palay, 150 picos de abacá y 25 id. de cueros: consignado á Don José Alaejos, su patron Ciraco Juan; y de pasajero un capitán del batallon expedicionario.

De Taal, id. id. núm. 77 Pelayo, en 1 día de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado á los Sres. Aguirre y Compañía, su patron Juliano Francisco.

De Masbate, pontin núm. 139 Reina de los Angeles, en 5 días de navegacion, con 200 piezas de molave, 32 tablonos de id., 20 picos de tapa venado, 2 id. de balate, 600 pastas de brea y 3 quintales de cera: consignado á D. Macario Litouja, su patron Alejandro Jerusalem; y de pasajero D. Wenceslao Estrella.

De Tayabas, panco núm. 247 San Antonio, en 3 días de navegacion, con 66 trozos de molave, 500 cestos de brea, 1 quintal de cera y 20 cueros: consignado á D. Pedro Gonzalez, su patron Don José de Luna.

De Cebu, bergantin-goleta núm. 111 Santiago (a) Rodamonte, en 7 días de navegacion, con 250 picos de azúcar y 150 id. de abacá: consignado á D. Juan Veloso, su patron Ignacio Atilo.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Guimbal, bergantin-goleta núm. 73 Carmen (a) Flor del Carmelo, su patron Ramon Gabilangoso.

Para Islas-Batanes, panco núm. 344 Paz, su patron Juan Caballero.

Para Cápiz, bergantin-goleta núm. 66 Soledad, su patron Alejandro Atang.

Para Taal, pontin núm. 183 Dolorosa, su patron Perpétuo Umali.

Para Pangasinan, goleta núm. 42 San Juan, su patron Pedro C. Camilo.

Para Ilocos Sur, pontin núm. 34 San Antonio, su patron Petronilo Alcaparrás.

VIGIA DE MANILA.

DIA 24 DE ABRIL DE 1860.

El Corregidor, á las cuatro y cuarto de ayer tarde. El vapor anunciado es de guerra francés, se halla en boca chica.

El Corregidor, á las seis. El vapor francés de guerra, trae las compañías del ejército español que han naufragado en la fragata Europa, viento y mar calmados.

Al amanecer de hoy, la atmósfera algo tomada, viento N. E. galeno y mar en calma, y en la exploracion los dos vapores españoles de guerra Castilla y Elcano, y una barca americana surtos en la barra, han salido anoche para sus destinos. El vapor francés de guerra entrante y tres bergantines-goletas de provincias, se hallan fondeados en bahía.

El Corregidor, á las ocho y media de esta mañana, viento N. E. flojo y mar llana. Dos bergantines entrantes el uno es español, no ha largado contraseña ni matrícula, se halla en boca chica, y el otro á 15 millas Oeste. La fragata anunciada á 8 millas S. O. Los dos vapores españoles de guerra salientes á 15 millas Sur.

AVISOS.

A la mayor brevedad saldrá para Sibuyan el bergantin-goleta SAN ANTONIO (a) PENAFRANCIA; admite carga á flete y pasajeros, y lo despacha el que suscribe en Santa Cruz arrabal de Manila.

Apoñio de B. Saracho. 2

Para Borongan en Samar, en breve saldrá la goleta STA. CATALINA; la despacha R. Gloria. 4

Para Albay, saldrá el 25 del actual el bergantin-goleta JOSE FRANCISCO; recibe carga á flete y pasajeros. Manuel Pingol. 4

Saldrá en breve para Bugason en la provincia de Antique el bergantin-goleta GRAVINA; admite carga á flete y pasajeros, lo despachan Orbeta, Cucullu y C. 4

Para San Fernando en la Union, saldrá en breve el pontin ROSARIO, lo despacha Francisco Mortera. 5

Secretaría de los Seguros

marítimos mutuos de Manila.—Reunidos anoche en Junta de gobierno los Sres. Directores y Consiliarios de la Sociedad, acordaron que esta próncipio á sus operaciones el primero de Mayo próximo á las doce del día; lo que se anuncia al publico para conocimiento de los Sres. navieros.

Manila 20 de Abril de 1860.—Lorenzo Moreno Conde, secretario. 4

En la provincia de Zambales, se necesita una persona apta para el desempeño del cargo de alcaide de la cárcel pública, cuya plaza ha sido creada por resolución del Escmo. Sr. Gobernador Presidente de la Real Audiencia, y dotada con ciento veinte pesos anuales. Tambien se necesita en el Juzgado de dicha provincia un escribiente que además de llevar el archivo tenga el carácter de testigo acompañado, cuya plaza ha sido creada como la anterior, y dotada con noventa y seis pesos anuales; además de los derechos que con arreglo á arancel le correspondan como tal acompañado.

El Alcalde de dicha provincia, necesita además tres oficiales que sepan alguna cosa de tramitación de causas y expedientes, y cuyo sueldo será de diez y seis á veinticinco pesos, según los conocimientos de los que quieran desempeñar dichas plazas: lo cual podrán convenir con el Sr. Alcalde mayor 5.º de Manila, ó con D. Tomás Balbás y Castro y éste podrá facilitar alguna cantidad para el viaje á los que se decidan pasar á desempeñar dichos cargos. 4

HONG-KONG INSURANCE COMPANY.

Desde esta fecha hasta el 20 de Octubre del presente año, los riesgos de embarcaciones menores, se entenderán únicamente por lorchas ó embarcaciones de esta clase.

Anloague 20 de Abril de 1860.—Holliday, Wise y C., Agentes. 2

Aviso interesante.

Se siguen contratando chinos para la Isla de Cuba en casa del que suscribe sita en la Escolta á donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones etc. Los chinos que sean deudores á la Real Hacienda por tributos y los que no tengan patente por extravío ó otra causa tambien pueden presentarse en la seguridad de que se pagará por su cuenta lo que adeuden y se les adelantará las cantidades que se convengan. Diego Jimenez. 4

Doña Luisa Oudan de Virly, que vive en la Isla del Romero, calle de Crespo, tiene el honor de poner en conocimiento de este respetable público, que ha establecido, bajo el patrocinio de Nuestra Señora de la Paz una casa de educacion de señoritas. 4

El apoderado del Regimiento infantería de España núm. 5, desea saber donde vive el capitán de infantería D. Juan Bautista Salomon, para un asunto que le interesa. 4

Arte fotogénico.

Con suma exactitud y por un precio módico SE HACEN RETRATOS por este procedimiento y por los últimos adelantos de París y Londres. Con perfeccion y baratura SE PLATEA Y DORA A FUEGO. En Santa Cruz, 2.ª calle de Quiotan, casa frente á la del finado Marifosqui: se enseña ambas artes en poco tiempo y poco dinero. 8

Se desea adquirir un alambique que pueda destilar de veinte ó mas galones de alcohol en un dia, y el que desee desajenarlo puede avisar á esta imprenta. 5

ALQUILERES.

En la Isla del Romero, casa núm. 3, donde antes estuvo alojada la Compañía del circo olimpico, se alquilan todos los bajos, juntos ó separadamente; compuestos de una bodega grande, ventilada y propia para una familia; otra idem mas pequeña, zaguan y cuadra para seis caballos. Arriba daran razon de sus precios. 4

Elegantes carruages, con banquito y sin él, se alquilan á precios cómodos, en la calle de Cabildo núm. 42. 5

Se alquila en la segunda calle de Santo Cristo la casa núm. 2; en la misma daran razon. 4

Se alquilan en la 3.ª calle de Santo Cristo, una casa y tres establos, juntos ó separadamente; el que los desee puede verse en la esquina siguiente calle del Caballero de Gracia con D. Domingo Duapu. 4

Se alquila la casa de dos pisos propia para dos tiendas de mercaderías, sita en la calle del Rosario inmediato al Vivac; la administra el que suscribe Alejandro Rocas. 4

El que desee adquirir en arrendamiento catorce bañitas de tierra en el sitio llamado Abu-Abu en Balanga provincia de Bataan ó compradas, puede hacer proposiciones al que suscribe en Binondo calle de Joló núm. 42 Alejandro Rocas. 4

COMPRAS Y VENTAS.

En 550 pesos se vende una carretela berlina con pescante de tumba y flet-s de pata de la fabrica de Carls, una buena pareja de muros y unas guarniciones con adornos de plata.—Escolta núm. 57. 5

Papas nunca vista en Filipinas por ser grandes, frescas legítimas de América y legadas en estos últimos vapores, se venden en la fonda francesa calle de San Fernando al lado del tribunal de mestizos, por mayor ó en canastos. 5

Ayao, carpintero ebanista.

En la calle de San Jacinto en Binondo se encuentran toda clase de muebles nuevamente contruidos, tales como son: camas, aparadores, butacas, sillas, columpios, mesas, roperos y otras cosas mas. 6

GANGA.—Acudir pronto; en la calle de San Nicolás casa núm. 50 se vende una araña nueva sin estrenar, en un módico precio por aumentarse su dueño. 5

Un órgano grande de mucho rumbo para iglesia de 20 registros compuestos de clarín bajoncino, clarín campana, clarín caro y clarín quincena, flauteados mayor, su octava, quincena, doceña, trabecera, fleno, angélica, corneta, tambor, campanillas, pajaritos y contra-bajos con sus peltales; y su caja aparador: mide cerca de cuatro varas de ancho y unas seis de alto. Se puede ver en la calle del Beaterio casa núm. 9 y entenderse con su dueño que vive en la misma casa. 2

Se vende un caballo de montar en la calle de la Solana núm. 27. 2

Se vende en 32 pesos oro un caballo oscuro, de bastante aizada y regular estampa. Puede verse en la calle de la Concepcion ó del teatro de Quiapo núm. 42. 2

Candelas de cera: en la Escolta fabrica de jabones, se venden de todos tamaños á precios muy cómodos.

Se vende una de las mejores parejas de caballos, que hay en la Capital; jóvenes, nobles y maestros, y de 6 cuartas 4 dedos de aizada. Puede verse diariamente desde las once de la mañana á las seis de la tarde calle de Magallanes núm. 7. 2

Papas de California

se vende en pesos 5 plata el pico, en el antiguo almacén de M. Abrahams y C., callejon de San Gabriel núm. 44. 4

En esta imprenta, se vende una pareja de caballos retintos jóvenes.

En la calle de Magallanes núm. 31, se vende una pareja de caballos castaños diestros a pescante y un caballo moro apropiado para calesa ó araña. 4

El antiguo almacén de D. M. Abrahams se halla nuevamente surtido de todas clases de efectos de buena calidad, los cuales se venderán á precios equitativos, que dejarán satisfechos á los compradores que gustan favorecerlo. 4

Aguardiente de 36, id. de 28, anisado de Mallorca, id. de 2.ª calle de Joló frente al cuartel de S. P.

Harina superior de Australia en embases de cuatro y de dos arrobas, se vende por mayor y menor al contado ó á plazos, en la panadería de Gunao.

HELLO de venta á un real libra y dos pesos la arroba en la Escolta fabrica de jabones: en mayor cantidad para provincias el precio será convencional.

Horas de despacho de seis á ocho por la mañana y de cuatro á seis por la tarde.

En el almacén Peninsular situado en la plazuela de San Gabriel, hay de venta los efectos siguientes:

Aguardiente de espíritu, id. de 28, anisado superior de Mallorca, id. corriente, jerez superior varias clases, malaga, moscatel superior y corriente, licores varias clases, vino de Valdepeñas, id. de San Julian, vino blanco de Sevilla, tinto Benicarló buena calidad, pajarete, Pedro Jimenez, manzanilla, coñac varias clases, champaña botellas enteras y medias, ginebra cajas de 45 frascos, vinagre de yema, garbanzos, lentejas, habichuelas de Europa y del pais, fideos, aceitunas, latas de carne diferentes clases, y de pescado, id. de atacaucias, id. de coñilon, aceite de Castilla en botijas y cajas de 42 botellas, jamones de China y de Europa, salchichon en aceite, barajas del caballo etc.

Se acaba de recibir una partida de almohadas procedentes de Isla de Negros que se venden á 2 1/2 reales en partida y tres reales suelta, así como tambien una partida de papas de California muy buenas y se venden á tres pesos cuatro reales el pico y seis reales la arroba.

En la calle de S. Jacinto núm. 20, se venden cuatro parejas de primera y un caballo de montar. 4

Se venden juntos ó por separados, un buen carruaje con banquito, que ya ha rodado algo, una fuerte pareja de caballos bayos cabos negros, de mas de seis cuartas, buenas carnes y diestros al pescante, un juego de guarniciones de colleras de Europa usadas en buen estado; en la calle de David casa núm. 9, daran razon de su módico precio. 6

Se venden en esta imprenta en moneda que no esija cambio.

Diamante de la Religion. . . \$ 3 4 á 7 "
Eucologio romano. . . 3 4 á 4 4 "
Diamante del cristiano. . . 2 " " " "
Novisimo ejercicio cotidiano letra gorda. . . 2 " " " "
Ejercicio cotidiano. . . 1 2 " " "
Oficio divino. . . 1 4 " " "
Diamante del cristiano, horas divinas y semana santa. . . 5 " " " "
Ordinario de la misa. . . 1 4 " " "
Novisimo diamante divino. . . 2 4 " " "
Diamante de la Cruz. . . 2 " " " "
Novisimo Semana Santa. . . 1 2 " " " 4

En casa del que suscribe, calle de Anloague núm. 47, se vende:

Escopetas de caza francesas muy finas, cartuchos, pistones, cápsulas de acero para revolvers del ejército, vino Burdeos, cognac en barril y caja. Edmond Plauchut. 4

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila. REMEDIO INCOMPARABLE.



Ungüento Holloway.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario, que por el uso que han hecho de él, tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos, que los están relatando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes, que admiran á los médicos mas célebres. ¿Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord Corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¡QUE TODO LO CURA!

El unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

- Bultos. Inflammacion del higado.
Calambres. — de la vejiga.
Callos. — de la matriz.
Cánceros. Lamparones.
Cortaduras. Lepra.
Dolores de cabeza. Mates de las piernas.
— del costado. — los pechos.
— de los miembros. Mal de ojos.
Encías escaldadas. Mordeduras de reptiles.
Enfermedades del cutis en general. Picadura de mosquitos.
Enfermedades del ano. Quemaduras.
— del higado. Sabañones.
Enfermedades de las articulaciones. Sarna.
Erupciones escorbúticas. Supuraciones pítridas.
Fistulas en el abdomen. Temblor de nervios.
Frialdad ó falta de calor en las extremidades. Tiña, en cualquiera parte que sea.
Hinchazones. Venas torcidas ó anudadas de las piernas.
Ulceras en la boca.

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y el depósito general en Manila, es en casa del Sr. D. Jacobo Zobel.

Cada botella contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de este unguento.

MEDICINAS CASERAS DEL DOCTOR JAYNE.

Curas debidas á la mixtura para tercianas.

Bridgeport, Indiana, Julio 14 de 1858.

Dr. D. Jayne ó hijo.—Muy señores míos: He vendido toda la mixtura para tercianas que vmds. me enviaron y á todos ha dado mucha satisfacion. E. Williams.

Extracto de una carta de A. J. Grant, de Grant's Falls, Illinois, Agosto 24 de 1858.

"He vendido toda la mixtura para tercianas, y esta medicina ha dado mucha satisfacion pues todos los que la han tomado se han curado de las tercianas. No ha habido una sola escepcion." Extracto de una carta del agente W. O. Ludlow.

Durant, Condado de Cedar, Iowa, Noviembre 7 de 1857.

"Todos los que han tomado la mixtura para tercianas me dicen que se han curado con unas cuantas dosis." Extracto de una carta de los agentes Skillern y Mulherin.

Atlanta, Arkansas, Noviembre 4 de 1857.

"Las medicinas que vmd. nos envió han dado una satisfacion general, especialmente la mixtura para tercianas que casi nunca deja de curar los casos mas malos de tercianas."

En la libreria de D. Manuel Ramirez,

calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

- La familia regulada con doctrina de la Sagrada escritura, 1 tomo 4.º 1 4
La Maravilla del siglo, 2 tomos semi-folio láminas. 8 "
El cura zeloso por Solano, 4 tomos en 2 volúmenes 4.º 7 "
Conferencias predicadas por el R. P. Felix de la Compañía de Jesus, 1 tomo 4.º 3 "
Profanacion del domingo por M. Gaume, 1 tomo 8.º 6 "
Teología moral por Billuart, nueva edicion, 10 tomos 4.º 20 "
Obras de Horacio por Burgos, 4 tomos 4.º 8 "
Arte explicado ó gramático perfecto, 1 tomo 4.º 2 4
Conferencias predicadas por el R. P. Ravignan de la Compañía de Jesus, 1 tomo 4.º 3 "
El poder político cristiano por Raulica, 1 tomo 4.º 2 4
Misiones evangélicas por el cardenal de Lucerna 2 tomos 4.º 5 "
Obras de Balnos, 19 tomos. 32 "
Manual de construcciones rústicas por Fontenart, 1 tomo 8.º mayor. 1 4
Tratado de fisica por Garrot, 1 tomo 4.º láminas. 2 "
El cristiano instruido, 4 tomos 4.º 7 "
Diccionario latino-español por Valbuena, 1 tomo 4.º 5 "
Las magnificencias de la religion por Madrolle, 1 tomo 4.º 2 "
Historia del imperio Otomano ó guerra de Oriente, edicion con láminas finas, 2 tomos folio. 14 "
Primera comunión del P. Inocente Palacio, 1 tomo 16.º 4 "
Instruccion á la Sagrada Escritura por Gleire 3 tomos 8.º mayor. 5 "

Almacén del Ancla: Escolta.

Papas de China á 5 ps. pico.

MADERAS.—Se vende una partida de 400 quilos de yacal de Angat de buenas dimensiones y una partida de trozos de narra de á 6 varas con mayores puntos: dará razon la que suscribe en Santo Cristo cerca de la botica de D. Victorio de los Reyes. Severina Josefa. 4

En el martillo de F. Barrera, se venden jamones de Europa y salmon muy superiores, se recomiendan estos dos artículos por lo frescos y buenos que son y baratos. 4

En la calle isla del Romero núm. 2, se venden en 210 ps. mitad oro y mitad plata, un coche y una pareja de caballos illocanos, de buena aizada y mucha resistencia en el trabajo. 4

El Madrileño, compra plata

al 15 p. F. Ortega

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran á \$ 15-7 rs

Se venden á \$ 14-2 rs.

Cambio de monedas.

Escolta, fabrica de jabones.

Se compran onzas á \$ 15-7 rs.

Se venden á 14-2 real.

Puesto público de cambio de

MONEDAS.

Almacén de Vidal en la Escolta, frente á la puerta del Sr. Acarraga.

Se venden onzas á 14 ps. 2 rs.

Se compran onzas á 15 ps. 7 rs.

Cambio de monedas

Calle de San Jacinto núm. 30 al lado de la fabrica de chocolate.

Onzas se compran á \$ 15-7 rs.

Onzas se venden á \$ 14-2 rs

Cambio de monedas.

CALLE REAL DE MANILA NÚM. 18.

Onzas se compran á \$ 15-7.

— se venden á \$ 14-2 rs.

Se venden pianos verticales de la fabrica de los acreditados y distinguidos fabricantes Boisselot y C.ª de Barcelona; calle Real núm. 27.

Se vende un piano horizontal de construcccion inglesa y de buenas voces: en la calle de la Solana núm. 44, donde daran razon de su precio que es enteramente módico.

Latas de frutas en su jugo superiores: almacén de la Estrella, Escolta.

Se vende en menos de la mitad de su valor un carruaje de la fabrica del Sr. Carls y otros cuatro mas, y en particular un carruaje araña recién concluido y sin estrenar; tambien un caballo castaño: de todo dará razon el que vive en el establo al entrar á la izquierda de la casa con balcones volados casi enfrente del teatro de Tondo.

Se vende un caballo rosillo de largo trote, por ser innecesario á su dueño: en Manila calle de S. Agustin núm. 6 daran razon.

En la calle de Anda casa núm. 1 titulado Casino, se vende un magnifico carruaje aparato para la estacion de aguas en 450 ps. p. ata.

En la calle de Anloague núm. 17, hay de venta algunos anillos de brillantes de mucho gusto y baratos.

Almacén de Vidal en la Escolta.

frente á la puerta de los Sres. Acarraga.

Dicho almacén anuncia al público que se venden los efectos siguientes: aguardiente de 56 en barriles de 1/4 arroba y en damajuanas y botellas, se venden 100 cajas de coñac de á 12 botellas y se venden al por menor tambien, moscatel superior y corriente, anisado superior y corriente, tinto jerez superior y corriente, licor de Mallorca, acharas, cerveza blanca, bacao y un surtido general como comestibles y caídos de España todo á precio sumamente arreglado.

Se vende un solar del barrio de Trozo, al lado del que lo era del Sr. Fabie; el que quiera saber mas pormenores, ocurra en la casa núm. 1 calle Real de Manila.

En el almacén de la Polar y en la calle

real de la Hermita, se venden los efectos siguientes:

Aguardiente de 56, anisado de Mallorca, id. de 2.ª corriente, jerez superior, id. de 2.ª id. amontillado fino, moscatel de pasas, id. de 1.ª id. de 2.ª, malaga dulce, San Julian, tinto superior, champaña, vinos embotellados en España, tinilla, manzanilla, Pedro Jimenez, pajarete, licores de varias clases, cajas de ginebra de 45 frascos, coñac del Aguila, aceite de olivo, vino Valdepeñas, garbanzos, habichuelas, lentejas, chicharos, fideos, salchichon en aceite, jamones de Europa, id. de China, mantequilla de Flandes, latas de conservas de varias clases, acharas y salsas inglesas, papas de China y otros varios efectos á precios arreglados.

Se vende una casa de campo, hermosa de tabla y hipa muy ventilada con su jardincillo y con las comodidades apetecibles, al extremo izquierdo de la calle de Sampaloc y principio de Santa Mesa; el que la quiera y tratar de ajuste, ocurra á la casa de Doña Potenciana de S. Agustin en Sta. Cruz.

Un caballo bayo de hermoso trote y jóven para montar ó carruaje, se vende calle de Anda núm. 4; tambien se vende muy barata una guarnicion de collera nueva para una araña de calesa.

El que suscribe, vende sibucao derecho de Pangasinan, Bolinao y de Ilocos, y tambien vende pinturas de varias clases y jarra de cáñamo de menas delgadas. José G. y Castro. 4

Aviso á las personas que

quieran tener la hora fija.

BISCHOFF & FATTON, relojeros en la Escolta, acaban de recibir un bonito surtido de relojes de bolsillo (LEGITIMOS INGLESES) de oro y plata de rada, que se despachan á precios moderados.

Interesante.

á los aficionados y maestros de música.

En la plateria del Sr. D. J. Routhier, plaza de San Gabriel, hay de venta los siguientes métodos de piano, canto, arpa y guitarra escritos en idioma español:

- Método de Cramer para piano. \$ 4
" " Kalkbrenner " id. 6
" " Vigneric " id. 5
" " Wolfart " id. 5
" " Gomez " canto. 12
" " Bochsa " arpa. 5
" " Caruhi " guitarra. 5

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.